

Bases del Concurso Literario del Poder Judicial para el Bicentenario de la República

La Comisión Bicentenario de la Corte Suprema, instituida por su Pleno para la celebración del Bicentenario de la República, convoca a todos los funcionarios del Poder Judicial, cualquiera sea su escalafón, a un concurso literario de cuento y poesía, de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Podrán participar en este concurso todos los funcionarios del Poder Judicial del país, cualquiera sea su escalafón o jerarquía.

2.- El trabajo deberá versar directa o indirectamente sobre la Justicia, en cualquiera de sus aspectos, visiones o personajes, a la luz de los 200 años de nuestra nacionalidad. Se trata de recoger, desde una mirada creativa e iluminadora, los valores fundamentales de la función judicial y su inclusión en el ser nacional.

3.- Cada participante deberá elegir un género: cuento o poesía, y participar solamente con un trabajo.

4.- Los trabajos tendrán una extensión máxima de 10 páginas tamaño carta para el género cuento y de 5 páginas del mismo tamaño para el género poesía, escritas en Word, letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio.

5.- El trabajo deberá ser remitido en soporte digital (CD) y en 4 ejemplares impresos, suscritos bajo seudónimo, a:

Ministro
Sr. Héctor Carreño Seaman
Presidente del Jurado Literario
Concurso Bicentenario del Poder Judicial
Corte Suprema
Santiago.

Deberá además adjuntarse un sobre cerrado con el seudónimo escrito afuera y que contenga en su interior el mismo seudónimo, el título de la obra, el nombre verdadero del autor, la indicación de su cargo, un número telefónico y su dirección de correo electrónico.

6.- La fecha máxima de recepción de los trabajos es el 30 de julio de 2010, hasta las 14 horas.

7.- Se otorgará un premio único en cada categoría y cinco menciones honrosas en total. Los ganadores y seleccionados recibirán la Medalla Conmemorativa del Bicentenario, un diploma y la publicación de sus obras en la forma que libremente acuerde la Comisión.

8.- El Jurado estará conformado por los Ministros Srs. Héctor Carreño Seaman, que lo presidirá; Carlos Cerda Fernández, Carlos Aránguiz Zúñiga y Roberto Contreras Olivares, quienes deberán emitir su decisión antes del 26 de agosto de 2010.

9.- Todos los participantes, por el solo hecho de tomar parte en el concurso, ceden sus derechos autorales al Poder Judicial. Los trabajos no premiados no se devolverán a sus autores.

10.- La premiación se hará en alguna de las ceremonias públicas previstas para la celebración del Bicentenario.